

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Orden 563/18501/22

Cód. Informático: 2022026137.

Dentro del Programa de Ayudas de Acción Social del Ejército de Tierra y en aplicación de las directrices y programas asistenciales elaborados para el año 2022, mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2022 del General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra («BOE» número 138 de 10 de junio de 2022), se publicó la convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Fundaciones, Instituciones y Organismos de carácter benéfico-social cuyos fines estén relacionados con el personal militar retirado del Ejército de Tierra (ET) y de los Cuerpos Comunes (CC) adscritos a la acción social del mismo, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en situaciones de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes conforme al procedimiento dispuesto en la Base Reguladora cuarta del anexo de la citada Resolución y en el uso de las facultades que me confiere la Orden 93/1997 de 14 de mayo («BOD» núm. 102).

RESUELVO:

Aprobar la propuesta elevada por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra y formulada por una Comisión de Valoración, tal y como se expresa en el anexo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «BOD», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que haya recaído Resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes y abierto el plazo para interponer el recurso correspondiente, sin perjuicio de la Resolución que haya de dictar la Administración.

Madrid, 21 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden 93/1997, de 14 de mayo, «BOE» de 24 de mayo), el General Jefe del Mando de Personal, Guillermo Manuel Fernández Sáez.